



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 485/2022.-

Comodoro Rivadavia, 12 de diciembre de 2022

VISTO:

Las Resoluciones CD_FHCSCR-SJB: 272/2022 y AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 121/2022, y la Nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD_FHCSCR-SJB: 272/2022 se autorizó la realización de llamados a inscripción para todas las sedes de la Facultad.

Que por Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 121/2022 se llamó a inscripción al cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, de la asignatura Sistema Educativo e Instituciones de las carreras de Profesorados de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales con servicio a otras Facultades de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron dos postulantes.

Que el Departamento de Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia evaluó los antecedentes y propuesta de los postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Lic. Diana Acosta.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Mirta González (Resolución D11_FHCSCR-SJB: 19/2021).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº Sesión Ordinaria de este Cuerpo realizada los días 06 y 07 de diciembre, p.pdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Lic. Diana Acosta, DNI 26.416.028, como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación simple, de la asignatura Sistema Educativo e Instituciones de las carreras de Profesorados de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales con servicio a otras Facultades de Comodoro Rivadavia desde

...//



.../12.-

el 07 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Mirta González (Resolución D11_FHCSCR-SJB: 19/2021).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 485/2022.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente